Reseña de las Jornadas por los 10 años de vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación. 6, 7 y 8 de agosto de 2025.



Una iniciativa académica y federal

Las Jornadas Nacionales por los diez años de vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación fueron concebidas a partir de la iniciativa de la Directora Académica de la Escuela Judicial, Dra. Adela María Seguí, quien presentó ante el Consejo Académico una propuesta para organizar un espacio de balance y reflexión colectiva en torno al Código sancionado en 2015.

El Consejo hizo suyos los fundamentos expuestos por Seguí y, sobre esa base, dictó la resolución que formalizó la convocatoria. En ella se destacó que el Código de Vélez, inspirado en la tradición napoleónica, había sido durante más de un siglo el soporte de un derecho patrimonialista, pensado para ciudadanos libres e iguales en abstracto, donde la autonomía de la voluntad se concebía como absoluta y la prevención de daños resultaba inimaginable. Sin embargo, el impacto de la Revolución industrial, la masificación de la producción, la emergencia de contratos de adhesión y de la figura del consumidor, junto a los daños ambientales y la gestión de riesgos, sumados a la expansión de los derechos humanos tras la Segunda Guerra Mundial, mostraron los límites de aquella matriz liberal.

En su presentación, la Dra. Seguí subrayó que la reforma constitucional de 1994—al reconocer jerarquía constitucional a los tratados de derechos humanos—había consolidado un nuevo paradigma: el derecho privado no podía seguir explicándose sin referencia al bloque de constitucionalidad. Era necesario un Código que recogiera esa impronta. El Código Civil y Comercial de 2015 respondió a esa necesidad, organizándose en torno a un trípode de **reglas**,

principios y valores, con la persona humana en el centro de su arquitectura. No solo actualizó instituciones clásicas, sino que integró microsistemas antes dispersos —como el derecho del consumidor o la tutela ambiental— y reconoció expresamente la función preventiva de la responsabilidad civil, la autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes, la igualdad sustancial y la diversidad familiar.

La propuesta presentada por la Directora Académica enfatizó que el nuevo Código debía ser celebrado y revisitado en una instancia nacional que convocara a la academia, a la judicatura y a la abogacía. Para ello, Seguí informó al Consejo Académico que ya contaba con la confirmación de dos de sus principales arquitectos, los Dres. Ricardo Lorenzetti y Aída Kemelmajer de Carlucci, lo que confería desde el inicio un carácter excepcional y trascendental al encuentro.

Una iniciativa que incluyó a todas las instituciones del quehacer jurídico provincial

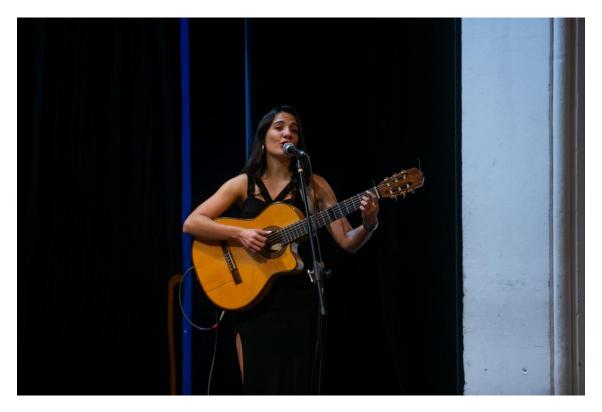
La resolución, en su parte resolutiva, dispuso la invitación a instituciones centrales de la provincia —la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, la Honorable Legislatura, la Universidad Nacional de Tucumán, la Universidad San Pablo-T y el Colegio de Abogados—, asegurando así un marco de pluralidad y legitimidad institucional. Esa decisión convirtió a las Jornadas en un verdadero acontecimiento cívico y cultural, con impacto más allá del ámbito académico.

Una iniciativa que fue recibida con beneplácito por profesores de distintos puntos del país

La convocatoria tuvo una respuesta inmediata y generosa: más de 70 profesores y profesoras tucumanos se sumaron a la propuesta, junto a 25 especialistas de universidades de todo el país. Estos últimos acudieron movidos por su compromiso con la enseñanza del derecho privado y con la defensa de la reforma, y lo hicieron de manera solidaria, costeándose sus propios traslados desde distintos puntos de la Argentina. Este gesto imprimió a las Jornadas un sello de **federalismo académico y de comunidad de propósito**, que fue celebrado por la totalidad de los asistentes.

10:00 hs. Acto Inaugural — Teatro San Martín

El **Teatro San Martín** de Tucumán fue el escenario solemne de apertura de las Jornadas Nacionales por los 10 años de vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación. Con más de **800 asistentes**, la ceremonia comenzó con la interpretación del Himno Nacional Argentino a cargo de la soprano **Emilia Danesi**, a quien se unieron las voces de la multitud presente, lo que otorgó un marco de emoción, celebración, comunidad, respeto y expectativa. El clima de sala confirmó el sentido de la convocatoria: celebrar una década decisiva para el derecho privado argentino, y proyectar su futuro a partir del debate plural.





Discurso de la Directora Académica de la Escuela Judicial del Cam y Presidenta de las Jornadas, Dra. Adela María Seguí

La **Dra. Adela María Seguí**, Directora Académica del CAM y copresidenta de las Jornadas, abrió el acto con un discurso que entrelazó lo personal, lo histórico y lo institucional. Evocó su ingreso, en abril de 1991, al grupo de profesores de derecho civil bajo la guía de **Atilio Aníbal Alterini**, gesto que marcó su vocación

por la docencia y la investigación. Ese mismo año, recordó, conoció a un joven **Ricardo Lorenzetti** a quien invitó a Tucumán al Foro de Derecho Civil del NOA justo en momentos en que se celebraba la sanción del Proyecto de 1987 después vetado por el PE nacional. Allí advirtió que la energía de renovación doctrinaria ya trabajaba en silencio desde hacía tiempo.

Relató que aquella etapa estuvo signada por intentos de **unificación del derecho privado** que no prosperaron, y que sin embargo templaron a una generación de civilistas. Con el paso de los años, ese anhelo se volvió convicción pedagógica y método de trabajo: de la crítica académica a las propuestas normativas, y de éstas, finalmente, a la sanción del Código Civil y Comercial en 2015. "Lo que parecía una meta lejana, se volvió vida cotidiana del derecho", sintetizó.

Seguí describió la **mística de las Jornadas Nacionales de Derecho Civil**: un "rito laico" de discusión intensa y cordial, en el que se hilvanaron los consensos que hoy sostienen la reforma. "Allí —dijo— aprendimos que el cambio no es solo técnico: es cultural y pedagógico". De ese humus nacieron muchos de los ejes que hoy ordenan el derecho privado contemporáneo.

Rindió homenaje a **Aída Kemelmajer de Carlucci y Ricardo Lorenzetti**, por asumir "la tarea ciclópea" de redactar el nuevo Código y conducir la transformación con autoridad doctrinaria y templanza institucional. "Este Código—señaló— ha cambiado nuestras prácticas y nuestros modos de enseñar e interpretar, de una manera que acaso aún no alcanzamos a dimensionar."

En su núcleo conceptual, subrayó la centralidad del **Título Preliminar**: una arquitectura de **principios**, **valores y reglas interpretativas** que convierte al derecho privado en una **herramienta al servicio de la dignidad humana**. Ese giro —dijo— interpela a la judicatura a decidir con razonabilidad y perspectiva de derechos, y a la academia a revisar los programas y metodologías de enseñanza.

Finalmente, agradeció a las instituciones que hicieron posible el encuentro —la Legislatura provincial, la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, la Universidad San Pablo-T, la Facultad de Derecho de la UNT y el Colegio de Abogados— y convocó a "pensar juntos el porvenir del derecho", para que el Código siga acercándose a la vida concreta de las personas.



Discurso del Presidente del Consejo Asesor de la Magistratura y Presidente de las Jornadas, Dr. Daniel Posse

El **Dr. Daniel Posse**, presidente del CAM y copresidente de las Jornadas, situó su intervención en el **deber institucional** del Consejo Asesor de la Magistratura: seleccionar y formar a quienes imparten justicia, y sostener en el tiempo una cultura de idoneidad técnica y **compromiso ético**. Recordó que, desde 2013, la **Escuela Judicial** viene actualizando contenidos y enfoques para acompañar el nuevo paradigma del derecho privado.

Planteó que el Código implicó un **cambio de paradigma**: del derecho patrimonialista y formalista a un derecho **centrado en la persona**, atento a su dimensión relacional y colectiva, y cuyo principio rector es la **dignidad humana**.

Habló también desde su experiencia como **profesor de Derechos Humanos**. Subrayó que la reforma integró definitivamente el derecho privado al **bloque de constitucionalidad y convencionalidad**, exigiendo decisiones fundadas a la luz de la Constitución y de los tratados. "No hay interpretación del Código — dijo— que no dialogue con los estándares de derechos fundamentales."

Posse puso en valor el papel de las **Jornadas** como usina de ideas que nutrieron la reforma y su implementación. Agradeció la **magnitud de la convocatoria**, con más de 70 docentes tucumanos y 25 especialistas de todo el país, y destacó la diversidad generacional y temática como rasgo distintivo de esta edición aniversario.

Señaló que el desafío de la **formación judicial** hoy no es solo transmitir reglas, sino entrenar competencias: argumentar en clave de principios, ponderar derechos en conflicto, anticipar riesgos, prevenir daños, comunicar la decisión y restituir confianza pública. "Ese —dijo— es el servicio que el CAM se propone profundizar."

Cerró reafirmando el **compromiso institucional** con una magistratura activa, cercana y responsable, y celebró que Tucumán, cuna de la independencia, sea también epicentro de este debate nacional sobre el derecho que tenemos y el que necesitamos.



Discurso del Presidente de la Corte Suprema de la provincia, Dr. Daniel Leiva

Con una sólida y profunda intervención el **Dr. Daniel Leiva**, presidente de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, sostuvo que la unificación del derecho civil y comercial no fue un acto meramente legislativo, sino un **hito histórico y filosófico**. Expresó que ella supuso dejar atrás el individualismo decimonónico y proyectar un derecho privado que reconoce la **solidaridad**, la **diversidad** y la **prevención** como pilares.

Destacó la **función preventiva de la responsabilidad civil**, que desplaza el eje desde la reparación ex post hacia la tutela anticipada de los derechos. Recalcó asimismo el reconocimiento de la **no discriminación** y la diversidad como principios transversales que obligan a juzgar a través de un nuevo prisma.

Señaló la profunda renovación del **Derecho de las Familias**, en sintonía con la pluralidad de formas de vida, y la **integración del Derecho del Consumidor** al sistema común, fortaleciendo la respuesta frente a los abusos de poder en el mercado. "El Código —afirmó— acercó el derecho a la realidad social y dio a la justicia un **rostro humano**."

El presidente de la Corte valoró que los **tribunales tucumanos** hayan construido una jurisprudencia en esa dirección, priorizando **principios** y **valores constitucionales** y haciendo de la buena fe y la dignidad parámetros efectivos de decisión. Subrayó, además, la necesidad de sostener esa línea frente a los desafíos tecnológicos, ambientales y culturales.

Desde lo institucional, destacó el **federalismo cooperativo** que habilita a cada provincia a adecuar sus procesos a los fines del sistema. Mencionó como avances locales la reforma del **Código Procesal Civil y Comercial** y la sanción del **Código Procesal de Familia**, con oralidad efectiva, celeridad y sencillez.

Vinculó estas reflexiones con la tradición de Tucumán como **cuna de la independencia** y tierra de **Alberdi**. "Así como en 1816 se proclamó la libertad política, en 2015 inauguramos una etapa de **libertad jurídica**." Concluyó convocando a renovar la **esperanza y el compromiso** para que el derecho se traduzca, día a día, en justicia concreta.



Discurso del Vicegobernador CPN Miguel Acevedo

El **CPN Miguel Acevedo**, Vicegobernador de la Provincia y presidente de la Honorable Legislatura, inició su mensaje subrayando el **honor institucional** de abrir unas Jornadas que colocan a Tucumán, una vez más, en el centro de un proceso histórico. "Aquí, donde se forjó la independencia, reflexionamos hoy sobre una reforma que es también hito de nuestra vida social", expresó.

Resaltó que el nuevo Código no se limitó a reorganizar instituciones, sino que introdujo una **mirada más humana e inclusiva**, basada en la **solidaridad**, la **igualdad** y la **prevención**, y que reconoció derechos antes invisibilizados. "Es un Código —dijo— que habla de personas y familias reales."

Desde el Poder Legislativo provincial, comprometió la **adecuación normativa** para que los principios del Código encuentren "un cauce efectivo" en Tucumán. "Las leyes —afirmó— valen por su capacidad de transformar positivamente la vida de la gente; ese es nuestro norte."

Rindió un reconocimiento a la **Comisión Redactora Honoraria** por la huella que dejó en el derecho argentino y por el ejemplo cívico de su trabajo. "Su visión — señaló— es guía para legislar, juzgar y enseñar."

Agradeció a los presidentes de las Jornadas, **Adela Seguí y Daniel Posse**, por reunir a más de 70 docentes locales y 25 especialistas nacionales, y celebró que Tucumán se consolide como **punto de encuentro** de los debates jurídicos más relevantes.

Cerró enlazando historia y proyección: "Como en 1816, Tucumán vuelve a ser escenario de decisiones y debates que miran al futuro." Y reafirmó la voluntad de la Legislatura de acompañar, con leyes y políticas, el camino que abrió el Código.



11:00 hs. A continuación, el Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Presidente de la Comisión Redactora Honoraria Dr. Ricardo Lorenzetti dio su conferencia inaugural.





12:00 hs. Al cierre de ella, se procedió al acto de imposición del Título de Doctor Honoris Causa al Dr. Ricardo Lorenzetti por la Universidad San Pablo T



Discurso de la Dra. Catalina Lonac, Presidenta de la Fundación para el Desarrollo y Fundadora de la Universidad San Pablo T

La **Dra. Catalina Lonac**, fundadora de la Universidad San Pablo-T, intervino durante la entrega del **Doctorado Honoris Causa** al Dr. Ricardo Lorenzetti. Enmarcó la distinción en la **misión universitaria** de formar profesionales con excelencia y compromiso social, y en la convicción de que el conocimiento es motor de progreso colectivo.

Subrayó que Lorenzetti, magistrado de la Corte Suprema y académico prolífico, ha sido un **maestro de generaciones**. Sus obras —afirmó— han marcado **hitos** en derecho civil, ambiental y constitucional, y siguen siendo estudiadas en universidades de todo el país y del extranjero.

Puso de relieve su capacidad para **equilibrar tradición y modernidad**, y para situar al derecho argentino en diálogo con los grandes desafíos contemporáneos: globalización, cambio climático, tecnologías digitales y derechos humanos. "Sus textos —dijo— son brújula para la práctica y la enseñanza"

Lonac explicó que el **Honoris Causa** no es un honor protocolar, sino el reconocimiento a una **trayectoria ejemplar** que ha fortalecido el derecho como herramienta democrática y como ciencia comprometida con la vida social.

Resaltó que la Universidad promueve un perfil de jurista que conjugue rigor académico, sensibilidad institucional y vocación de servicio, valores que identificó en el homenajeado. "Ese es el modelo que inspira a nuestros estudiantes y docentes", señaló.

Concluyó destacando que esta distinción es también una **celebración colectiva** de la comunidad académica y judicial, un momento para agradecer, aprender y renovar el compromiso con un derecho orientado a la dignidad humana.



Laudatio del Dr. Luis F. P. Leiva Fernández

El **Dr. Luis F. P. Leiva Fernández** pronunció una *laudatio* extensa en honor al Dr. Ricardo Lorenzetti, concebida como una doble tarea: **reconocer una trayectoria** y **explicar una influencia**. Desde el inicio dejó claro que el homenajeado no se reduce a un currículum excepcional, sino que representa un modo de pensar y practicar el derecho con impacto perdurable.

En el plano **académico**, destacó una producción que alcanza **67 libros y alrededor de 300 artículos**, publicada en Argentina y en múltiples países de la región y de Europa. Esa obra —señaló— no es acumulación cuantitativa: es una arquitectura sistemática que dialoga con la tradición y abre horizontes hermenéuticos para las nuevas generaciones.

Entre los títulos **señeros**, Leiva Fernández subrayó *Las normas fundamentales de Derecho privado*, obra que condensa una teoría del sistema, la centralidad de los **principios** y el **diálogo de fuentes**, y que proyecta la interpretación del Código hacia los valores constitucionales y convencionales. Señaló también los aportes en **contratos**, **responsabilidad civil** y **derecho ambiental**, donde la doctrina del homenajeado ha ofrecido herramientas conceptuales y criterios prácticos de notable fecundidad.

Explicó que la originalidad de Lorenzetti reside en su **método**: un derecho privado que no se clausura en la técnica, sino que se **abre a la ética pública**, a los **derechos fundamentales** y a la **realidad social**. "No hay juridicidad sin humanidad", resumió, y sostuvo que esa es la razón por la cual su obra mantiene vigencia más allá de las modas doctrinarias.

Abordó luego su humanismo jurídico, orientado a la dignidad y a la igualdad sustancial. Citó la idea —frecuente en su obra— de que el jurista debe "hacer cosas": intervenir para prevenir daños, remover obstáculos, construir soluciones institucionales, y no resignarse a la inercia de lo establecido. Ese ethos, dijo, marcó también su tarea en la magistratura.

En su dimensión de **juez de la Corte Suprema**, Leiva Fernández destacó decisiones con proyección en **ambiente**, **salud pública** y **derechos colectivos**, que desarrollaron remedios eficaces y consolidaron la tutela de bienes comunes. Subrayó la coherencia entre su doctrina y su práctica: la **función preventiva**, la **razonabilidad**, la **proporcionalidad** y la **efectividad** se vuelven criterios operativos en la sentencia.

Resaltó además su capacidad de **articular academia y judicatura**: la claridad didáctica con la que expone problemas complejos, la pedagogía del ejemplo y la construcción de consensos. "Hay en él —dijo— una rara conjunción de rigor, prudencia y coraje intelectual."

Leiva Fernández ubicó la **influencia internacional** del homenajeado en el contexto latinoamericano, donde sus textos y conferencias han nutrido reformas, guías jurisprudenciales y programas de estudio. Esa difusión —añadió— no es casual: responde a una **lengua común de los principios** que interpela a nuestras realidades compartidas.

La laudatio cerró afirmando que Ricardo Lorenzetti encarna una unidad de vida y pensamiento: el académico que construye teoría útil, el magistrado que decide con sensibilidad social y el ciudadano que comprende el derecho como servicio público. "Con su obra y su vida —concluyó Leiva Fernández— honra al derecho argentino y nos convoca a continuar la tarea."



Desarrollo Académico — Hotel Catalinas Park

El desarrollo de las Jornadas organizadas por la Escuela Judicial tuvo una organización cuidada y de alto nivel académico, de apoyo tecnológico a las exposiciones y logístico, lo que fue reconocido por los expositores de todo el país y los asistentes.

Desde la Escuela y dirigido por la Dra Adela Seguí, se armaron los grupos de trabajo de cada bloque y se organizó, junto a los coordinadores académicos de cada espacio y los coordinadores de logística Yanina Morales y Wenceslao Argiró el funcionamiento de cada uno.

Se solicitó a los expositores que la propuesta general era hacer un balance de los diez años de vigencia del CCyC. Se sugirió que las intervenciones tomen aspectos en los que se puedan ver los cambios que ha producido el código: su proyección jurisprudencial, impacto social, dificultades de implementación y desafíos para la enseñanza del mismo.

Los títulos de las exposiciones que se reseñan en cada bloque temático revelan la importancia y centralidad de las materias que se trataron.

Se introdujo una novedad al evento que fueron dos talleres integrados principalmente por jueces y un bloque de jóvenes que constituyeron una atracción del encuentro y que dotaron de dinamismo a las jornadas.

16:00 hs. Bloque 1 — Título Preliminar

- Gonzalo Sozzo: Diálogo de fuentes a diez años del CCCN.
- Edgardo Saux: Título Preliminar, aspectos generales y su importancia a diez años del CCCN.
- Coordinador: Carolina de Mitri





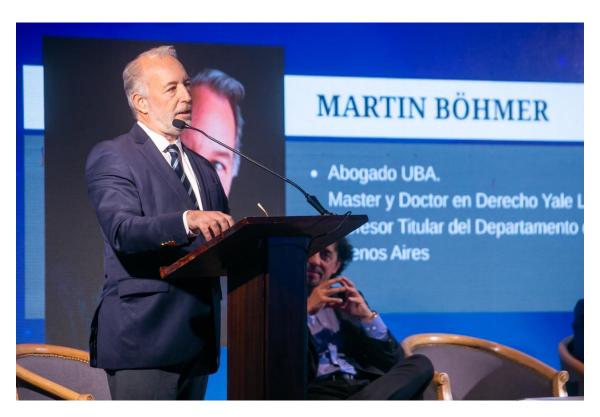
17:00 hs. Bloque 2 — Enseñanza del Código Civil y Comercial

- Arturo Caumont: Aproximación al texto y contexto normativo desde la teoría del lenguaje y la hermenéutica.
- Martín Bohmer: El desfasaje entre el Código y las instituciones de formación jurídica.

- Adela Seguí: Enseñanza del Código Civil y Comercial de la Nación a través del prisma del Título Preliminar.
- Gonzalo Sozzo:









19:00 hs. Presentación de la Obra "Visión jurisprudencial del Código Civil y Comercial. A diez años de su vigencia". Con la presencia de Ricardo Lorenzetti, director de la obra, de Editorial Rubinzal Culzoni. La obra fue presentada por Daniel Pizarro, quien hizo una breve semblanza y conto con la presencia de Paula Pontoriero, Coordinadora editorial de Rubinzal Culzoni.







19:30 hs. Conferencia de Cierre del Dia 1: Daniel Pizarro: La responsabilidad civil en el CCyC. Situación actual: perspectiva.



Jueves 7 de agosto

9:30 hs. Bloque 3 — Parte General

- Luis Leiva Fernández: Actus legítimii.
- Mario Leal: Directivas anticipadas.
- Marina Cossio: Muerte digna.
- Alejandro Chamatrópulos: IA, Neurociencias y voluntad jurídica: nuevos desafíos del acto jurídico.
- Coordinadores: Fernando Alberti y Gustavo Usandivaras



11:00 hs. Bloque 4 — Derecho ambiental

- Claudia Beatriz Sbdar: Ambiente, Constitución y Código Civil y Comercial.
- Pablo Lorenzetti: Compatibilización entre el ejercicio de derechos individuales y colectivos Responsabilidad civil por daño ambiental.
- Gonzalo Sozzo: El ecoabuso del derecho 10 años después.
- Néstor Cafferatta: La cuestión ambiental en el Código Civil y Comercial.
- Coordinador: Gustavo Bellagamba





12:00 hs. Presentación del Libro "El ambiente en clave constitucional", de Claudia Sbdar. La presentación del libro estuvo a cargo de Aida Kemelmajer de Carlucci, y además contó con comentarios de Néstor Cafferatta, Pablo Lorenzetti y Gonzalo Sozzo. Estuvo presente Paula Pontoriero, Coordinadora editorial de Rubinzal Culzoni.





15:00 hs. Bloque 5 — Responsabilidad civil

- Edgardo López Herrera: Los plazos de prescripción en el sistema de responsabilidad civil.
- Sebastián Danuzzo: Responsabilidad derivada del uso de plataformas digitales.
- Enrique Muller: Las nuevas pautas para cuantificar el daño en el CCC.

- Jorge Galdós: Sistema del CCCN, Sistema de Inteligencia Artificial y responsabilidad civil.
- Coordinadores: Horacio Bliss e Isolina Barbaglia



16:30 hs. Bloque 6 — Contratos civiles y comerciales

- Horacio Madkur: Contratos comerciales, traslados, mutaciones y principios.
- Gonzalo Casas: La causa en el Código Civil y Comercial: ¿un nuevo orden contractual?
- Daniel Moeremans: Responsabilidad del fiduciario.
- Carlos Hernández: Balance de la aplicación de las principales innovaciones del CCC en la teoría general del contrato.
- Coordinadores: Javier Habib y Alicia Carranza







18:00 hs. Bloque 7 — Derecho del consumidor

- Belén Japaze: El sistema del código unificado en diálogo con el sistema especial de protección del consumidor.
- José Sahian: El impacto del CCyC en la convencionalización del Derecho del Consumidor.
- Sofía Nacul: La regulación del derecho a la información en el CCyC.
- Fernando Valdez: Procesos colectivos: estado a 10 años del Código unificado.
- Elizabeth Schmieloz: Contratos digitales y plataformas de comercialización. Hacia una protección progresiva del consumidor.
- Coordinadores: Alberto Lopez Dominguez y Santiago Peral







19:30 hs. Conferencia de cierre del Dia 2: Gabriel Stiglitz: Derecho del consumidor en el Código Civil y Comercial.



Viernes 8 de agosto

09:00 hs. Bloque 8 — Talleres de derechos

Taller de Autonomía Progresiva de Niños Niñas y Adolescentes

- Hugo Rojas
- María del Carmen Negro Cristina Bartolucci
- Camilo Montalto



Taller de Salud Mental

Teresa Ivankow



11:00 hs. Bloque 9: Taller sobre prevención del daño

- Maria Jose Posse
- Ines Yamuss
- Jose Dantur
- Silvana Diaz Padilla
- Jorge Galdos
- Coordinadores: Isolina Barbaglia y Samir Dayoub





15:00 hs. Bloque 10 — El Derecho privado que viene. Voces Jóvenes en debate

Samir Abel Dayoub

- Tomás Novillo: Nuestros datos como contraprestación: consentimiento en la contratación digital.
- María Constanza Peinado: Crisis de la teoría clásica del acto voluntario.
 Vicios en el consentimiento generados por la utilización de los datos en la IA.
- Bernardo Soberón: Crisis del consentimiento: el caso AGENT.
- María de los Ángeles González: Responsabilidad civil derivada de vehículos autónomos.
- Coordinadores: Maria Celeste Falu y Florencia Teran





16:30 hs. Bloque 11 - Derechos reales y derecho registral

- Pedro Pérez: La incidencia de los principios generales en el régimen de los derechos reales
- **Gustavo Nadalini:** Reflexiones acerca del impacto del CCyC sobre derechos reales en particular: panorama a diez años de su vigencia
- Marta Flores: El fideicomiso en el CCC (REVISAR)
- Coordinador: María Florencia Gutiérrez





18:00 hs. Bloque 12 — Familia, filiación y sucesiones

Eje central: Temas y debates más actuales a 10 años del CCCN

- Mariel Molina de Juan: Régimen patrimonial del matrimonio y las uniones convivenciales.
- Natalia de la Torre: Filiación.

Marisa Herrera: El proceso de familia. Mariana Iglesias: Sucesiones — Planificación sucesoria. Coordinadoras: Emma Garcia de Sain y Mariana Rey Galindo





19:30 hs. Conferencia de Cierre del Día 3: — Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci: ¿Qué hacemos con el derecho privado a diez años de vigencia del CCyC?

La **Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci** pronunció la conferencia de clausura con una combinación de lucidez doctrinaria y compromiso ético. Propuso un **balance a diez años** del Código y advirtió que, en un mundo de sobresaltos geopolíticos, cambios tecnológicos acelerados y nuevos riesgos sociales, era "no solo útil, sino urgente" revisar los aprendizajes de esta década.

Cuestionó el **conservadurismo judicial** y la inercia del "siempre se hizo así". Reclamó una **interpretación dinámica** del derecho y una "relectura" permanente de los textos —evocando a Cicerón— para que el Código siga dialogando con la realidad. Dirigió una crítica directa a los "**jueces de agua**" — pasivos, inodoros e insípidos— que se limitan a aplicar la letra sin hacerse cargo de los conflictos de su tiempo.

Defendió la **igualdad sustancial** y la centralidad de los **derechos fundamentales** en el derecho privado contemporáneo. "Debemos asumirlo — dijo— como el derecho de las personas", vinculado a la ciudadanía en sentido amplio. El jurista, agregó, tiene una tarea **ética, política y técnica**: ponerse al servicio de la autonomía y las libertades en el marco de la colectividad.

Profundizó luego en el **rol del juez**: trajo la polémica entre **Kelsen y Cossio** y sostuvo que la figura central del orden jurídico es el magistrado. Reivindicó el **protagonismo activo** de la judicatura y celebró que en Tucumán se haya avanzado en aplicar la **función preventiva** de la responsabilidad civil, dando respuestas creativas a problemas nuevos.

Enumeró los desafíos actuales: inteligencia artificial, protección ambiental, multiculturalismo y derechos colectivos. Ilustró con un precedente de la Corte Constitucional de Colombia que protege el derecho de mujeres indígenas a la interrupción voluntaria del embarazo frente a costumbres comunitarias en conflicto, para mostrar la tensión —y el necesario equilibrio—entre los derechos del grupo y los de las personas que lo integran.

Fiel a su estilo, cerró con una nota **poética y latinoamericanista**. Eligió *Un son para Portinari*, en la voz de **Mercedes Sosa**, como emblema del arte que denuncia la injusticia "mucho antes que nosotros, los juristas". "La única mano dura que aceptamos —dijo— es la del arte."





Lo que siguió fue un momento inolvidable. En el pasaje en que Mercedes entona "sí, esta noche se puede, se puede", Aída Kemelmajer y Adela Seguí, junto al personal de la Escuela Judicial, la Secretaria de la Escuela Isabel Rico, Yanina Morales, Felipe Cerisola y Jose Maria Juarez, sus discípulas Mariel Molina, Natalia de la Torre y Marisa Herrera, y profesoras como Belén Japaze y Marcela Ruiz, además de integrantes del CAM como Malvina Seguí,

comenzaron a **agitar pañuelos** como lo hacía Mercedes en sus recitales. La emoción se convirtió en baile y abrazo colectivo sobre el escenario.

El público —más de **800 personas de pie**— acompañó con aplausos, cantos, fotos y filmaciones. La clausura se transformó en una **celebración comunitaria** de pertenencia y propósito compartido, donde academia, justicia y cultura se dieron la mano para afirmar un derecho vivo, latinoamericano y al servicio de la dignidad humana.

